



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
Proceso No. 110014003055 2021 00731 00

Clase de Proceso: Ejecutivo – Menor Cuantía.
Demandante: Banco Pichincha S.A.
Demandado(a): Lorie Yazmin Martínez del Prado.

Obre en el expediente y póngase en conocimiento de la parte actora la comunicación de fecha 14 de enero de 2022, remitida por la Subdirectora Jurídica y de Contratación Instituto para la Economía Social – IPES, Dra. DIANA CECILIA GÁLVEZ ROA, por el cual informó que el oficio No. 3038 de 14 de septiembre de 2021, por el cual se solicitó el embargo y retención del salario de la demandada fue remitido a la Tesorería de la Entidad por ser de su competencia por lo que fue trasladado a la SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA del IPES, para los fines pertinentes (num. 6, C-2).

No obstante lo anterior, **OFÍCIESE** a la **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA del IPES**, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente proveído, so pena de las sanciones de Ley, informe el trámite dado al oficio No. 3038 de 14 de septiembre de 2021 por el cual, se decretó el embargo y retención de los salarios de la demandada **LORIE YAZMIN MARTÍNEZ DEL PRADO**, a fin de proceder a consignar los dineros retenidos por dicho concepto. Adjúntese copia del referido oficio.

NOTIFÍQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalín Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **def8e2f51b6192ce2b69a3323c4058941c451c0e217cbd8cb2d9b00d09a83b61**

Documento generado en 15/03/2023 06:06:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>